

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**DE LA COMPAÑÍA TOYOTA DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, a las 12h00, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Av. Galo Plaza Lasso N69-309 y Sebastián Moreno de esta ciudad, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TOYOTA DEL ECUADOR S.A., con la presencia de los siguientes Accionistas:

- El señor Fabián Esteban Baca Cobo, en su calidad de Presidente Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal de Corporación Casabaca Holding S.A., en representación de tres millones trescientos treinta y cuatro mil acciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la serie A.
- El señor Pablo Fernando Vázquez Alcázar, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía Impritsa S.A., en representación de tres millones trescientos treinta y cuatro mil acciones por el valor de un dólar cada una, correspondientes a la serie B.
- El señor Yasushi Kobayashi, legalmente habilitado para representar a la compañía Toyota Tsusho Corporation, en representación de tres millones trescientos treinta y cuatro mil acciones por el valor de un dólar cada una, correspondientes a la serie C.

Los Accionistas presentes representan el cien por ciento del capital accionario de la empresa, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas. Preside la reunión el señor Gonzalo Baca Cobo, Presidente de Directorio y actúa como Secretario el señor Hidehisa Inoue, Presidente Ejecutivo de Toyota del Ecuador S.A.

Los Accionistas presentes resuelven por unanimidad aprobar el siguiente Orden del Día.

1. Conocimiento de los informes: del Presidente Ejecutivo, del Comisario, de Auditoría Externa, por el Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre de 2015 y dictar las resoluciones correspondientes.
2. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico correspondiente al año fiscal 2015.
3. Resolver sobre el destino de las Utilidades y/o de la Formación de Reservas, del Ejercicio Económico del 2015.
4. Designación de Comisario Principal y Suplente y de Auditores Externos para el Ejercicio Económico correspondiente al año 2016, así como sus honorarios.
5. Conocimiento y aprobación del informe del Oficial de Cumplimiento por el año 2015 y el Plan de Trabajo para el 2016.
6. Aprobar la reforma a los estatutos de la compañía.
7. Nombramiento y/o Remoción de los Miembros de los Organismos Administrativos de la Compañía.

Se procede a tratar los puntos del Orden del Día:

Primer punto: Conocimiento de los informes: del Presidente Ejecutivo, del Comisario, de Auditoría Externa por el Ejercicio Económico terminado el 31 de Diciembre de 2015; y dictar las resoluciones correspondientes.

Por Secretaría se procede a entregar los informes impresos a los señores Accionistas y se procede a dar lectura a cada uno de los informes.

Los señores Accionistas aprueban los Informes del Presidente Ejecutivo, Comisario y Auditoría Externa, por unanimidad.

Segundo punto: Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros y Balance del Ejercicio Económico correspondiente al año 2015.

Luego del análisis correspondiente, los señores Accionistas aprueban los Estados Financieros y el Balance del Ejercicio Económico del año 2015 por unanimidad.

Tercer punto: Resolver sobre el destino de las Utilidades y/o de la Formación de Reservas, del Ejercicio Económico del 2015.

El Sr. Hidehisa Inoue, Presidente Ejecutivo de Toyota del Ecuador, pone a consideración de los señores Accionistas las Utilidades del año 2015 por US\$ 3.991.068,40 siendo éste el resultado final después del cálculo de los valores correspondientes a: 15% para Participación de Trabajadores (US\$ 1.019.663,87), cálculo del Impuesto a la Renta del año 2015 (US\$ 1.343.574,84), y después de que se destine el correspondiente 10% a la Reserva Legal (US\$443.452,04); para que permanezcan en la compañía como Utilidades Retenidas o no Distribuidas.

Los señores Accionistas proceden a deliberar y aprueban por unanimidad la propuesta del señor Hidehisa Inoue para que permanezcan como Utilidades Retenidas.

Cuarto punto: Designación de Comisario Principal y Suplente y de Auditores Externos para el Ejercicio Económico correspondiente al año 2016. Así como sus honorarios.

En relación a este punto, para la designación de Comisario Principal y Suplente, el señor Econ. Fernando Vázquez, propone al señor Ing. Jorge Rojas como Comisario Principal; y, el señor Fabián Baca, propone al señor Jaime Tapia como Comisario Suplente.

Los señores Accionistas proceden a deliberar y aprueban las nominaciones por unanimidad. Delegan al Directorio para que establezca los honorarios respectivos.

Seguidamente, los señores Accionistas, inician el análisis de las propuestas de servicios de Auditoría Externa para el año 2016. Las ofertas presentadas son las siguientes:

- DELOITTE & TOUCHE - US\$ 26.500
- ERNST & YOUNG - US\$ 27.500
- PRICEWATERHOUSECOOPERS - US\$ 27.200

Luego del análisis pertinente, los señores Accionistas aprueban por unanimidad la oferta de servicios de Auditoría Externa presentada por la firma ERNST & YOUNG para el año 2016, delegando a la Administración para que negocie los honorarios en la forma más ventajosa para la compañía.

Quinto punto: Conocimiento y aprobación del informe del Oficial de Cumplimiento por el año 2015 y el Plan de Trabajo para el 2016.

Por Secretaría se procede a entregar y dar lectura al informe del año 2015 y la propuesta de planificación para el año 2016, documentos que se adjunta al Acta como habilitantes.

Los señores Accionistas aprueban por unanimidad el Informe del Oficial de Cumplimiento del año 2015 y el Plan de Trabajo propuesto para el año 2016.

Sexto punto: Aprobar la reforma a los estatutos de la compañía en los siguientes artículos:

Propuesta de Reforma:

Artículo vigésimo sexto únicamente el numerado 26.1 que hace referencia a la conformación de Directorio, se elimina la palabra “únicamente” y se añade al final “o jurídicas”

Texto Reformado:

“ B. DIRECTORIO

Artículo Vigésimo Sexto. Directorio.

26.1. Conformación.

El Directorio estará conformado por tres (3) Directores principales cuyos cargos están designados numéricamente del primero al tercero. Por cada Director Principal se elegirán hasta dos suplentes designados numéricamente como primero y segundo alternos. Los Directores Principales y los Suplentes serán elegidos por la Junta General de Accionistas por un período de dos (2) años. Los Directores podrán ser personas naturales o jurídicas.

Una misma persona no podrá ser a la vez Director y Presidente Ejecutivo de la Compañía”

Propuesta de Reforma:

Artículo Décimo Octavo.- Convocatoria.- reemplazar “veinte y un” por “ocho” y añadir: “además, se notificarán por correo electrónico a los accionistas”. Luego de: “El Comisario será convocado mediante...” añadir “notificación de correo electrónico y/o”

Texto Reformado:

"Artículo Décimo Octavo. Convocatoria.

Las convocatorias para las reuniones de la Junta General de Accionistas serán hechas por la prensa con al menos ocho días de anticipación al día fijado para la reunión; en este lapso no se incluirá el día en que se haga la convocatoria, ni el día fijado para la reunión, además, se notificarán por correo electrónico a los accionistas. El Comisario será convocado mediante notificación de correo electrónico y/o nota escrita, sin perjuicio de que, en la convocatoria por la prensa, se le convoque especial e individualmente, mencionándole con su nombre y apellido. En todo caso la convocatoria expresará el lugar, día, fecha, hora y el objeto de la reunión, el orden del día será previamente aprobado por el Directorio. Serán nulas todas las deliberaciones y resoluciones relacionadas con asuntos no expresados en la convocatoria. En las sesiones de Junta General de Accionistas sólo podrán tratarse los asuntos expresamente mencionados en la convocatoria; sin embargo, en cualquier sesión ordinaria, la Junta General de Accionistas podrá deliberar y resolver sobre la suspensión o remoción de los administradores cuya designación es de su competencia, aunque el asunto no figure en el orden del día."

Propuesta de Reforma:

Al Artículo Vigésimo Tercero, de la siguiente manera:

"Vigésimo Tercero.- Representación.- Los accionistas pueden comparecer a las Juntas Generales personalmente o representados por otra persona. La comparecencia personal a las juntas generales puede ser físicamente o a través de videoconferencias. ..."

Texto Reformado:

El texto reformado quedaría de la siguiente forma:

"Vigésimo Tercero.- Representación.- Los accionistas pueden comparecer a las Juntas Generales personalmente o representados por otra persona. La comparecencia personal a las Juntas Generales puede ser físicamente o a través de videoconferencias. A más de la forma de representación prevista por la Ley, un accionista podrá ser representado en la Junta General de Accionistas mediante apoderado ya sea con poder notarial general o especial o mediante simple carta poder la que puede ser remitida por cualquier medio permitido por la ley."

Propuesta de Reforma:

Al Artículo Décimo Cuarto, de la siguiente manera:

"Todas las sesiones de las juntas generales de accionistas, se grabarán en soporte magnético y se incorporará el archivo informático al respectivo expediente."

Texto Reformado:

"Artículo Décimo Cuarto. Composición.

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Compañía y se compone por los accionistas o sus representantes o mandatarios reunidos con el quórum y en las condiciones que la Ley, los reglamentos, las resoluciones obligatorias de la Superintendencia de Compañías y los presentes estatutos exigen.

Todas las sesiones de las juntas generales de accionistas, se grabarán en soporte magnético y se incorpora el archivo informático al respectivo expediente.”

Los señores accionistas luego de analizar las propuestas de reforma al Estatuto de la Compañía y el texto reformado, aprueban por unanimidad las reformas propuestas y solicitan al Presidente Ejecutivo iniciar el proceso de reforma al Estatuto respectivo ante la autoridad competente.

Séptimo punto: Nombramiento y/o Remoción de los Miembros de los Organismos Administrativos de la Compañía.

Conforme a los Estatutos de la compañía Toyota del Ecuador S.A., y de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto, numeral 26.2, que regula el derecho a nominar los nombres de candidatos a Primer, Segundo y Tercer Director, es necesario que los Accionistas se sujeten a dicha disposición.

Por lo expuesto, toma la palabra el señor Fabián Baca Cobo, y expone que en su calidad de Representante Legal del Accionista Corporación Casabaca Holding S.A., poseedor de las Acciones SERIE A y con el 33.33% del Capital, nombra al señor Gonzalo Baca Cobo, como Primer Director Principal; al señor Diego Baca Samaniego como Primer Suplente del Primer Director y nombra a su persona como Segundo suplente del Primer Director.

Toma la palabra el señor Economista Fernando Vázquez Alcázar y expone que en su calidad de Representante Legal del Accionista Imprintsa S.A., poseedor de las Acciones SERIE B y con el 33.33% del Capital, nombra al señor Doctor Mauricio Vázquez Cueva, como Segundo Director Principal; al señor Economista Juan Fernando Vázquez Malo, como Primer Suplente del Segundo Director y nombra a su persona como Segundo Suplente del Segundo Director.

Toma la palabra el señor Sr. Yasushi Kobayashi legalmente habilitado y expone que en su calidad de Representante de las Acciones SERIE C de Toyota Tsusho Corporation y con el 33.33% del Capital, nombra como Tercer Director Principal al Sr. Masato Yamanami, como Primer Suplente del Tercer Director Principal al Sr. Akio Ogawa y Segundo Suplente del Tercer Director Principal a Toyota Tsusho del Ecuador S.C.C.

Los señores Accionistas proceden a deliberar y aprueban las nominaciones presentadas, quedando conformado el Directorio para el período 2016 - 2018 (dos años) de la siguiente manera:

SERIE A Y PRIMER DIRECTOR:

Director Principal: Sr. Gonzalo Baca Cobo
Primer Suplente: Sr. Diego Baca Samaniego
Segundo Suplente: Sr. Fabián Baca Cobo

SERIE B Y SEGUNDO DIRECTOR:

Director Principal: Sr. Dr. Mauricio Vázquez Cueva
Primer Suplente: Sr. Econ. Juan Fernando Vázquez Malo
Segundo Suplente: Sr. Econ. Fernando Vázquez Alcázar

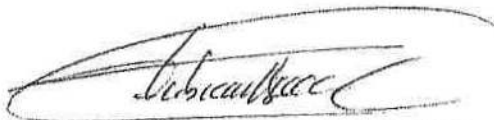
SERIE C Y TERCER DIRECTOR:

Director Principal: Sr. Masato Yamanami
Primer Suplente: Sr. Akio Ogawa
Segundo Suplente: Toyota Tsusho del Ecuador S.C.C.

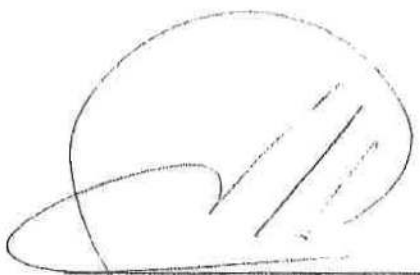
Sin otros puntos que tratar, el Secretario de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los señores Accionistas. Se levanta la sesión a las 13h00.

Firman para constancia:



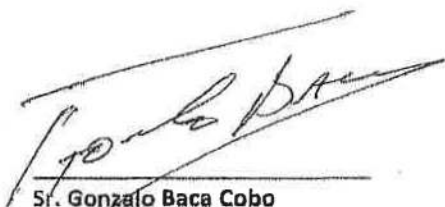
p. Corporación Casabaca Holding S.A.
Fabián Esteban Baca Cobo
Presidente Ejecutivo
ACCIONISTA



p. Imprints S.A.
Pablo Fernando Vázquez Alcázar
Gerente General
ACCIONISTA



p. Toyota Tsusho Corporation
Yasushi Kobayashi
Apoderado
ACCIONISTA



Sr. Gonzalo Baca Cobo
PRESIDENTE DIRECTORIO



Sr. Hidehisa Inoue
SECRETARIO